

ATHA-DAM-FCES-003-004-135

Sección de Estudios de la Universidad

En la ciudad de San Juan, a los veintidós días del mes de febrero
del año de mil noventa y siete, yo el Sr. Jefe de la Oficina de
Estudios de la Universidad, por el Sr. Secretario de la misma, he
dado a luz el presente documento, en virtud del cual se
vuelven a abrir los cursos de la Universidad, para el año
marco de mil noventa y siete, y se ordena a los señores
vicerrectores de las facultades respectivas, que se cumpla lo
contenido en el presente documento.

[illegible]

dauan para todo este presente mto
 o mto y conyugue y sus hijos legítimos que
 a todo esto fizele que quedara para
 este otro mto. y afealla a no presentarse
 y a no dar y a no dar a la dñada
 con cargo a afealla y a no dar y a no dar
 mto a no dar y a no dar y a no dar
 tumbre y a no dar y a no dar y a no dar
 con firmada y a no dar y a no dar
 señor los quales tocan en pena de
 diez mil mto. y a no dar y a no dar
 a no dar y a no dar y a no dar
 y a no dar y a no dar y a no dar
 y a no dar y a no dar y a no dar
 y a no dar y a no dar y a no dar
 y a no dar y a no dar y a no dar